



UN PROYECTO DE: **FUNDACIÓN país digital** **PROGRAMA ACELERA TU NEGOCIO**



Programa de formación y mentorías para micro y pequeñas empresas B2B.

Proyecto apoyado por **CORFO**

FOGAPE

En este documento se presenta información sobre FOGAPE Reactivación en base a la Master Class “Financiamiento Eficiente” del Programa Acelera tu Negocio B2B. FOGAPE Reactivación es un crédito con Garantía Estatal, que surge con el objetivo de potenciar la reactivación y recuperación económica de pequeños y medianos empresarios, y empresas del país con ventas hasta UF 1.000.000 anuales.

El Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), es un Fondo estatal destinado a garantizar un determinado porcentaje del capital de los créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento que las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, otorguen a Micro/Pequeños Empresarios, Exportadores, Sostenedores y Organizaciones de Pequeños Empresarios elegibles, se incorpora de forma permanente las Medianas Empresas y de forma transitoria las Grandes Empresas que no cuentan con garantías o que estas sean insuficientes, para presentar a las Instituciones Financieras en la solicitud de sus financiamientos.

FOGAPE Reactivación

Busca ayudar a sortear la pandemia, por medio de la reactivación a través de créditos con Garantía Estatal. A diferencia del FOGAPE COVID otorgado el año 2020, que estaba restringido a capital de trabajo, ahora el préstamo podrá utilizarse también para inversión y pago de deudas vigentes. Además, mejora las condiciones de pago y los plazos. El crédito FOGAPE Reactivación permite refinanciar deudas actuales, como también otorgará financiamiento para proyectos de inversión. Este crédito se va a poder entregar durante todo 2021, ya que el plazo se extendió hasta diciembre de este año. Respecto de las garantías y el periodo de pago, se otorgará hasta un máximo de 7 años (hasta 2028).

Beneficiarios

El Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), es un Fondo estatal destinado a garantizar un determinado porcentaje del capital de los créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento que las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, otorguen a Micro/Pequeños Empresarios, Exportadores, Sostenedores y Organizaciones de Pequeños Empresarios elegibles, se incorpora de forma permanente las Medianas Empresas y de forma transitoria las Grandes Empresas que no cuentan con garantías o que estas sean insuficientes, para presentar a las Instituciones Financieras en la solicitud de sus financiamientos.

Para la estimación de venta se podrán utilizar 4 períodos:

- 1.- En los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se otorga el financiamiento.
- 2.- Entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.
- 3.- En el año calendario 2019.
- 4.- En el año calendario 2020.

*Asesorarse con ejecutivo para decidir con cuál postular al financiamiento.

Destino del capital

- 1.- Capital de trabajo.
- 2.- Inversiones.
- 3.- Refinanciamiento de operaciones vigentes en la institución financiera o en otras instituciones (FOGAPE tradicional, FOGAPE COVID y otros créditos vigentes (comerciales, consumo, rotativos, línea de crédito).

Condiciones del Producto

-Plazo de financiamiento: Plazo máximo 7 años (84 meses). El fondo estará disponible hasta el 31 de diciembre de 2021.

-Tasa de interés máxima anual: TPM + 0,6% mensual, equivalente a 7,68% anual.

-Costos y comisión: Estas operaciones están exentas de ITE, sin costo de prepago y sin comisión FOGAPE de cargo al deudor (la comisión es costo banco).

Condiciones FOGAPE Reactivación

*Condiciones aplican independiente de FOGAPE tradicional o COVID, ya que son productos distintos.

Descripción	Venta Anuales	Capital de Trabajo Inversión Refinanciamiento de operaciones FOGAPE		Inversión con Hipoteca o Prenda Leasing	Actividad Económica especial**	Refinanciamiento operaciones NO FOGAPE
		Monto máximo financiamiento	Tasa de Garantía	1,5 x Monto Max financiamiento	Tasa de Garantía	Tasa de Garantía
MICRO Y MEDIANA EMPRESA	0 UF <25.000 UF	6.250	85%	9.375	90%	50%
MEDIANA EMPRESA	25.000 UF < 100.000 UF	25.000	80%	37.500	90%	50%
GRAN EMPRESA I	100.000 UF < 600.000 UF	150.000	70%	225.000		40%
GRAN EMPRESA II	600.000 UF < 1.000.000 UF	250.000	60%	375.000		40%

*Inversión con hipoteca o prenda Leasing: Es obligación que la operación de cauciones con hipoteca o prenda del bien adquirido u otro.

*Refinanciamiento operaciones No FOGAPE: Si se refinancian operaciones con garantía FOGAPE y No FOGAPE en la misma transacción, el % de garantía es el menor.

Actividades económicas especiales FOGAPE Reactivación

Las autoridades han definido algunos sectores que se han visto sumamente impactados por el estallido social y la pandemia.

90%
Garantía estatal

Ventas hasta UF100.000
Capital de Trabajo
Inversión
Refinanc. Oper. Fogape

Código de actividad SII	Actividad
561000	Actividad de restaurantes y de servicio móvil de comidas
791000	Actividad de agencias de viajes
791200	Actividad de operadores turísticos
492240	Servicio de transporte de turistas
551003	Actividades de residenciales para turistas
551009	Otras actividades de alojamiento pra turistas N.C.P.
551001	Actividades de hoteles
900001	Servicios de producción de obras de teatro, conciertos espectáculos de danza, otras prod. escénicas
900002	Actividades artísticas realizadas por bandas de música, compañías de teatro, circenses y similares



**Se debe validar
que el código de
actividad esté
inscrito en SII**

pag 1 Carpeta
Tributaria

*El reglamento no obliga a que esta actividad económica sea la actividad principal de la empresa, ni que sea por la que se está solicitando el financiamiento. Sin embargo, se debe validar que el código de actividad esté inscrito en el SII.

Acreditación uso de recursos

- Declaración Jurada firmada por representantes con facultades.
- Validación ventas.
- Actividad económica.
- Operaciones con garantía FOGAPE a refinanciar.

Algunos tips de FOGAPE Reactivación

- 1.- Plazo hasta 7 años. Disponible hasta 31 de diciembre 2021.
- 2.- Permite ordenar deudas.
- 3.- Sin costo prepago. Sin cobro Comisión FOGAPE.
- 4.- Sin ITE (Timbre Impuesto y Estampilla).
- 5.- Periodicidad de pago de acuerdo con flujos de la empresa.
- 6.- Condiciones especiales para Actividades Económicas.